

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.547

Jueves 10 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2867682

BANCO CENTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, certifica que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras, la clasificación de riesgo de los estados soberanos que se indican a continuación es, para los efectos previstos en dicho Capítulo, la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS ESTADOS SOBERANOS

ESTADO	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO			
	S. & P.	Moody's	Fitch	DBRS	S. & P.	Moody's	Fitch	DBRS
Irlanda	AA+	Aa2	AA	AA	A-1+	P-1	F1+	R-1H
Kazajstán	BBB	Baa1	BBB	--	A-2	--	F2	--

Se deja constancia de que las clasificaciones de riesgo que preceden se han elaborado sobre la base de la información disponible en el Banco Central de Chile al 31 de agosto de 2026 y que ellas reemplazan parcialmente las contenidas en el N° 1 del Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras.

Asimismo, se deja constancia de que, según la información disponible, “Comerica Bank” fue adquirido por “Fifth Third Bancorp”, subsistiendo este último como sucesor legal del primero. Por este motivo, y atendidos los reportes recientes disponibles de las Agencias Internacionales de Clasificación de Riesgo que considera el Banco Central de Chile, se excluye a “Comerica Bank” de la lista de entidades bancarias extranjeras contemplada en el N° 3 del Anexo antedicho.

Santiago, 4 de septiembre de 2026.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2867682

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl